

ÍNDICE

SECCIÓN I - LA GESTIÓN DEL FENÓMENO MIGRATORIO EN CONTEXTOS DE MIGRACIÓN MASIVA

CAPÍTULO I - EL DIÁLOGO JUDICIAL EUROPEO ANTE LAS DEFICIENCIAS SISTÉMICAS DE LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN Y ASILO

Valentina Faggiani

- I. Sinergias entre Luxemburgo y Estrasburgo
- II. La ruptura de la confianza mutua y de su automatismo como criterio de definición de las relaciones entre los Estados miembros de la UE
- III. Las excepciones a la mutual trust en los contextos de crisis sistémica
- IV. Las excepciones a la confianza mutua al margen de los contextos de crisis sistémica
- V. La prohibición para el Estado miembro requirente de evaluar el riesgo de refoulement indirecto en el Estado miembro requerido hacia terceros países no seguros
- VI. La política migratoria en los nuevos Estados iliberales de la UE
- VII. Conclusiones
- VIII. Referencias bibliográficas

CAPÍTULO II - LA GUERRA EN UCRANIA Y LA PROTECCIÓN TEMPORAL EN CASO DE AFLUENCIA MASIVA DE DESPLAZADOS EN LA UE: SU APLICACIÓN EN ESPAÑA

Miguel Á. Acosta Sánchez

- I. Introducción
- II. Sobre la guerra en Ucrania y el Derecho internacional
- III. La reacción de la UE
- IV. La aplicación de la Directiva sobre protección temporal
 1. La Directiva 2001/55/CE
 2. La propuesta de modificación en el marco del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo
 3. La aplicación de la Directiva al caso ucraniano
- V. La aplicación en España
- VI. Conclusiones
- VII. Bibliografía

CAPÍTULO III - LÍMITES Y EXCLUSIONES DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN LA REGULACIÓN DE LA MIGRACIÓN Y EL ASILO EN LA UNIÓN EUROPEA

Francisco Javier Durán Ruiz

- I. Introducción. El Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). Evolución, situación actual y discriminación entre solicitantes de protección
- II. La desprotección ante nuevos desafíos y la condición de refugiado medioambiental o por motivos climáticos
- III. Limitación a la protección de los desplazados en el caso de Ucrania y exclusión en otras situaciones de emergencia
 1. La excepción ucraniana como ejemplificación de la debilidad del SECA
 2. Discriminación y exclusión de personas necesitadas de protección internacional en la aplicación de la Directiva de Protección Temporal
 3. El derecho a la reagrupación familiar y el reasentamiento ¿Soluciones reales?
- IV. Perspectivas a futuro del Sistema Común Europeo de Asilo y la implementación del Nuevo Pacto de Inmigración y Asilo
- V. Conclusiones
- VI. Referencias

CAPÍTULO IV - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y JUVENTUD MIGRANTE VÍCTIMA DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL A TRAVÉS DE LA NORMATIVA DE NACIONALIDAD

Ángeles Lara Aguado

- I. Infancia y juventud en movimiento en situación de trata en el mundo y en España
- II. Migración infantil y juvenil en contextos de trata y sus violencias como punto determinante de las políticas a adoptar
 1. Menores víctimas directas de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual
 2. Menores víctimas indirectas de la trata con fines de explotación sexual
- III. Contexto normativo de protección en España de la infancia y juventud migrante víctima de trata
- IV. Invisibilización de las menores víctimas de trata con fines de explotación sexual en cuanto menores y en cuanto víctimas de trata
- V. Maximización de la protección de los derechos de la infancia y juventud migrante víctima de trata
 1. El interés superior del menor como guía, pauta y objetivo para la efectividad de los derechos de la infancia y juventud migrante víctima de trata
 2. Soluciones en el plano de la normativa de nacionalidad
 2. 1. Respecto a las víctimas directas de trata de seres humanos
 2. 2. Respecto a las víctimas indirectas de trata de personas

SECCIÓN II - EL CONTROL REMOTO DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS A TRAVÉS DE LA EXTERNALIZACIÓN Y DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

CAPÍTULO V - LA DIMENSIÓN EXTERIOR DE LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LA UNIÓN EUROPEA: CONFIGURACIÓN GENERAL

Javier Roldán Barbero

- I. Ideas preliminares
- II. La interacción y la difícil diferenciación entre las vertientes interna y externa de la política migratoria
- III. La interacción de las migraciones con el resto de las políticas exteriores de la Unión Europea
- IV. El deterioro de la rule of law en la política migratoria de la UE y sus manifestaciones exteriores
- V. Bibliografía

CAPÍTULO VI - LA “EXTERNALIZACIÓN” DE LAS POLÍTICAS DE ASILO EN EL CONTINENTE EUROPEO

Daniel Camoni Rodríguez

- I. Introducción
- II. Premisas europeas sobre los procedimientos de externalización de los fenómenos migratorios
- III. Breve casuística comparada de algunos acuerdos “europeos” de externalización
- IV. El acuerdo entre Reino Unido y Ruanda para la recolocación de solicitantes de asilo
- V. La problemática compatibilidad de dichos acuerdos con el Convenio Europeo de Derechos humanos (CEDH) y el Derecho internacional
- VI. Conclusiones
- VII. Referencias bibliográficas

CAPÍTULO VII - BASIR EN LA EMBAJADA: EL PRINCIPIO DE NO DEVOLUCIÓN EN LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS Y LOS VISADOS HUMANITARIOS

Juan Ruiz Ramos

- I. Introducción
- II. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos
 1. W. M. c. Dinamarca: las misiones diplomáticas tras el telón de acero
 2. A. W. Khan: el fallido intento de entrar a Reino Unido desde Pakistán
 3. ¿Una obligación derivada del Convenio de establecer procedimientos legales para entrar al Estado? N. D. y N. T. c. España

4. El visado humanitario no crea un vínculo de jurisdicción: M. N. c. Bélgica
4. 1. ¿La decisión de la Oficina de Extranjería de denegar el visado humanitario había producido efectos extraterritoriales?
 4. 2. ¿El recurso ante los tribunales belgas había creado un vínculo de jurisdicción?
 4. 3. ¿Los agentes diplomáticos habían ejercido control sobre la familia siria?

III. El Tribunal de Justicia se declara incompetente: X. y X. c. Bélgica

IV. Una interpretación alternativa a los tribunales europeos: el Comité de Derechos Humanos y el Tribunal Supremo de Reino Unido

1. El CCPR en Munaf c. Rumanía: el conocimiento del riesgo crea una obligación de protección en la embajada
2. El Tribunal Supremo del Reino Unido en R(B): el non-refoulement se aplica, pero solo a veces

V. El amplio alcance del non-refoulement en las legaciones de Estados latinoamericanos: la interpretación de la Corte de San José

VI. El debate doctrinal sobre la Convención de Refugiados

VII. Consideraciones finales: ¿Cómo puede Basir defender su caso?

VIII. Bibliografía de referencia

CAPÍTULO VIII - L'AGENZIA EUROPEA PER L'ASILO E IL SUO CONTRIBUTO ALLA DEFINIZIONE DI PAESE D'ORIGINE SICURO NELL'AMMINISTRAZIONE INTEGRATA EUROPEA

Salvatore Fabio Nicolosi

Agostina Pirrello

- I. Contesto introduttivo
- II. Le liste di paesi "sicuri" nel diritto europeo: conseguenze procedurali e criticità
- III. Il recente inserimento della Nigeria nella lista di paesi sicuri da parte dell'Italia
- IV. L'Agencia europea per l'asilo e la designazione dei paesi sicuri
 1. L'evoluzione del mandato operativo dell'Agencia europea per l'asilo
 2. Il ruolo dell'EUAA in materia di Paesi sicuri: struttura e polimorfismo dell'Agencia
- V. Osservazioni conclusive
- VI. Riferimenti bibliografici

CAPÍTULO IX - LOS LÍMITES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE ASILO Y REFUGIO DE LA ENTRADA DE INMIGRANTES EN LA UE

Francisco Javier Garrido Carrillo

I. Introducción

II. La inteligencia artificial y las políticas migratorias: modelos

III. El uso de sistemas de IA en la UE en políticas migratorias. Compromisos y límites en la gestión de riesgos y gobernanza de datos

1. Los sistemas de gestión de riesgos y la gobernanza de datos
2. Tecnologías para la migración y la movilidad. El sistema SEIAV
3. Garantías del sistema SEIAV
4. La adopción del método de la interoperabilidad y el respeto de los derechos fundamentales
5. La aparente “neutralidad” de las tecnologías “inteligentes”

IV. La apuesta del TJUE por la limitación de los sistemas de IA y el refuerzo de los derechos fundamentales de los migrantes

1. Necesidad de habilitar y maximizar los estándares de protección de los derechos de los migrantes
2. El asunto Breyer v. REA. El Proyecto “iBorderCtrl: Intelligent Portable Border Control System”
3. El asunto C-817/19 (Ligue des droits humains/Conseil des ministres). Tratamiento de datos automatizados en el marco de la Directiva PNR

V. Consideraciones finales

VI. Referencias bibliográficas